Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 26 de Marzo de 2018

NOTA UOC_SICOM Nº 026/2018

Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la NOTA DNC Nº 5136/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, por la cual comunica la retención del Expediente Nº 306754 **2da. RENOVACION LOCACION SICOM, RESULTANTE DEL PROCESO LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO LC SICOM N° 01/2016 PARA LA SEDE DEPOSITO PARA GUARDA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS, PLURIANUAL. ID 316.840**, poniendo a su conocimiento cuanto sigue:

Que, en cuanto a las observaciones señaladas en la nota de referencia , y de conformidad a los antecedentes obrantes en el pedido de renovación de locación, el mismo obedece a la urgente necesidad de extender el vínculo contractual, para la Locación del Inmueble situado en la calle Ruta Nº 9 Carlos A. López (TRANSCHACO) Km 17 ½ Fracción La Concordia, individualizado como finca Nº 9966 Cta. Cte. Catastral Nº 27-426-17, de la ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO, del Departamento Central, con una superficie de 325 m2, que es utilizado para DEPOSITO, GUARDA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DE LA SICOM.

Que, en ocasión a reiterados y severos eventos climatológicos suscitados en el mes de noviembre de 2017, en la zona del emplazamiento de la nueva PLANTA TRANSMISORA DE ZP 1 RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, Villa Hayes (Chaco Paraguayo), y cuya infraestructura comprende un tinglado para resguardo de bienes varios, el mismo se encuentra, en la actualidad, a máxima capacidad. Que si fuera trasladado, el lote remanente de bienes ubicados en el Deposito de Mariano Roque Alonso, y que no fueron movilizados en la mudanza del mes de Diciembre de 2016, puesto que serían dados de baja con posterioridad, a la Nueva Planta Transmisora, estos bienes deberían ser colocados fuera del Tinglado-Depósito, dejándolos vulnerables a la intemperie, generando daños y pérdidas eventuales.

Que en tal sentido, el funcionario responsable del Departamento de Bienes Patrimoniales de la SICOM, solicitó la extensión del contrato de locación, a finales del mes de noviembre de 2017, por los motivos expuesto en el párrafo anterior, y ante el vencimiento de la primera renovación cuyo plazo fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2017. De igual manera la UOC procedió a emitir su Dictamen Nº 08/2017 en fecha 05 de Diciembre de 2017, en vista a la vigencia del Contrato Nº 02/2017 firmado a los 27 días del mes de abril de 2017.

Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Alberdi 633 e/Gral. Díaz y Haedo - Tel.: 449 114 www.sicom.gov.py
Asunción - Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

Que, es responsabilidad de las autoridades legítimamente constituidas y designadas por el Gobierno Nacional al frente de la SICOM, resguardar y custodiar diligentemente todos sus bienes, y ante la urgencia de extender la locación del inmueble utilizado como depósito, me permito solicitar respetuosamente al Director Nacional, tomar en cuenta la situación particular del presente proceso, pues las razones que dieron origen al pedido de segunda renovación de locación, se presentaron en el último mes de vigencia del contrato firmado con anterioridad.

En espera de favorable despacho y sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Abog. SANTIAGO JURE,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Alberdi 633 e/Gral. Díaz y Haedo - Tel.: 449.111 www.sicom.gov.py
Asunción - Paraguay